



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbánstica
 Servicio Jurídico-Administrativo

ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 31 DE MARZO DE 2015 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURAL Nº 14 DEL PGOU Y ORDENACIÓN PROMENORIZADA DEL SUC DE HAZA CARPIINTERO Y DEL SUNC-O-PD.7 "CALLE ALTEA Y CALLE ALCUBILLA".

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 38/14, promovido de oficio, que tiene por objeto dicha modificación, el permitir en el suelo urbano consolidado el desarrollo de una ordenación del viario coherente con la situación de las construcciones y el viario existente; y en el suelo urbano no consolidado, SUNC-O-PD.7 "Calle Alta y Alcubillas", permitir el desarrollo de una ordenación urbanística coherente y viable, adaptada a las posibilidades de desarrollo de este ámbito ya edificado en más de un 70 % al amparo del anterior Plan General de 1997.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2015, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación de Elementos estructural nº 14 del PGOU y Ordenación Promenorizada del SUC de Haza carpintero y del SUNC-O-PD.7 "Calle Alta y Calle Alcubillas" según documentación técnica realizada de oficio con fecha de noviembre de 2014, todo ello, en base a lo dispuesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbánstica de 10 de diciembre de 2014 y 11 de marzo de 2015 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbánstica de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Asimismo, acordó someter el expediente al trámite de **información pública** durante **un mes**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión





Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 20 de Abril de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE, R.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

